



QUILLOTA, 16 DE JUNIO DE 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3814 /VISTOS:

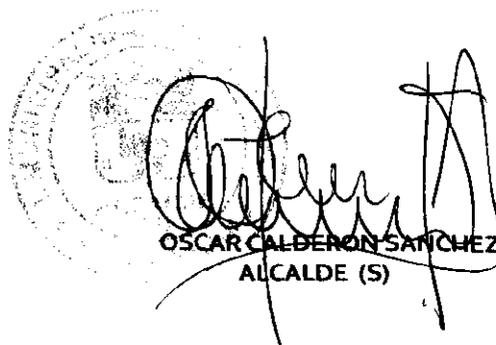
1. Memorándum N°123 de fecha 13 de Junio de 2014 de Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura A Sr. Alcalde (S) en donde se solicita autorizar suma a rendir, por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Sra. Bernardita Ojeda Flores, funcionaria de Planta, Grado 11 ° E.M., la que será utilizada en la adquisición de un obsequio a la Policía de Investigaciones de Quilota, de acuerdo a la celebración de los 81 años de la Institución, con cargo a Presupuesto Municipal, Programa 9.
2. Cuenta con Autorización Póliza manejo de valores recursos municipales.
3. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO AUTORIZASE suma a rendir por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Bernardita Ojeda Flores, funcionaria de Planta, Grado 11° E.M., para adquirir obsequio que será entregado a la Policía de Investigaciones de Quilota por la celebración de 81 años.

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5.- Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
OCS/DMB/CCB/metm.